



NORMAS DE USO DE LOS EQUIPOS DE RMN

1. Además del personal técnico del SUIC, pueden manejar los equipos de RMN el personal autorizado; pudiendo serlo, toda persona con conocimiento del manejo del equipo, que pertenezca a un Grupo de Investigación de la UMU y después de recibir la conformidad de su solicitud al Jefe de Sección.
2. Para acceder a los equipos es necesario reservarlos previamente en la web del SAI.
 - En el calendario vigente aparece una distribución de turnos de RMN entre los Dptos. de Química Orgánica, Química Inorgánica y turnos libres .
 - Para mayor claridad se han incluido en el estadillo las fechas reales de calendario y los periodos de vacaciones (que aparecen libres), actualizándose cada 6 meses.
3. En cualquier momento un usuario sólo puede reservar en el tiempo asignado a su Departamento y en los turnos libres.
4. Los turnos asignados a Dptos. para una determinada semana, deben de estar reservados el lunes a las 9 de la mañana de dicha semana; entre 9 y 10 horas, un responsable del SUIC comprobará que las reservas se han realizado correctamente y a partir de esa hora los turnos no ocupados pasan a ser libres, pudiendo ser reservados por cualquier usuario.
5. Los turnos de media hora de las tardes en el RMN200, están pensados para realizar espectros urgentes, con las siguientes características:
 - Se reservará en el mismo día o el día antes, salvo en casos especiales de cambios en el calendario, que se podrán reservar con mayor antelación.
 - Un mismo Grupo de Investigación no puede reservar 2 turnos seguidos, excepto el último turno y la noche.
 - En determinadas circunstancias, un Grupo de Investigación puede intercambiar en el RMN200, su turno de mañana por el de la tarde, de modo que si el RMN200 aparece reservado toda la tarde y noche por el mismo Grupo, la mañana de ese día queda libre para reservarlo cada media hora por cualquier usuario.
 - El investigador, cuando hace sus reservas debe de tener en cuenta el nº de usuarios habituales en este equipo durante las tardes, y no reservar demasiados turnos.
6. Por motivos no habituales como realización de determinados experimentos, prácticas de alumnos, etc., se puede alterar el calendario general de distribución, se hará una reserva especial y el responsable comunicará al resto de usuarios los cambios realizados.
7. El 600, por sus características especiales de manejo y por el tipo de muestras al que va dirigido, se reservará consultando a la responsable del RMN y bajo las normas vigentes:
 - Sólo se autorizará a una persona por grupo de investigación.
 - El tiempo máximo de trabajo con la misma sonda es de 2 meses.
8. Para evitar problemas de virus en los equipos no se permite utilizar dispositivos de grabación.



9. Los usuarios tienen la posibilidad de grabar los espectros en su espacio Sócrates, ya que deben de tener presente que pueden borrarse a las 48 horas de ser realizados, y con toda seguridad al cabo de un año.
10. Se facturará de acuerdo con las tarifas vigentes según el tiempo reservado en la web de reservas o en los cuadernos de registro. En los periodos vacacionales se aplicará la tarifa del fin de semana en todo el horario.